

COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL COMITÉ NACIONAL DEL F22.

El Ministro de Transporte, en nombre del Gobierno Nacional se permite manifestar lo siguiente a propósito del "Paro Nacional de la Industria del Taxi":

1. El Gobierno del Cambio siempre ha mantenido y mantendrá abiertas las puertas y los canales de diálogo y concertación con todos los actores del transporte individual legalmente constituido, para escuchar sus inquietudes, propuestas y problemáticas; desde cuando inició este Gobierno, se han tenido espacios para escuchar y discutir los temas, en una audiencia con el Señor Presidente (5 de octubre de 2022), 17 mesas regionales y 7 nacionales lideradas por el Ministerio de Transporte y, 9 mesas lideradas por la Superintendencia de Transporte.
2. Frente a la informalidad, la ilegalidad y la prestación de servicios no autorizado debemos indicar que la regulación actual (Ley 336 de 1996) establece que el servicio público de transporte debe ser prestado a través de empresas de transporte y en vehículos registrados en dicho servicio, por tanto exhortamos a las autoridades municipales y distritales a realizar el control al cumplimiento de dichas disposiciones, y a dar aplicación en su integridad al Capítulo IX de la Ley 336 de 1996, especialmente, la aplicación del literal e del artículo 49; cualquier modificación que se pretenda realizar respecto a este modelo, debe sujetarse al trámite legislativo, por lo tanto le corresponderá al Honorable Congreso de la República realizar el correspondiente debate democrático para su modificación o ajuste. El Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte están en disposición de expedir las respectivas circulares al respecto en el marco de las normas vigentes. Por su parte, la Superintendencia de Transporte vigilará, con las herramientas jurídicas dispuestas por la normatividad actual, el cumplimiento de las autoridades de tránsito y transporte de sus deberes legales.

Se creará una mesa para analizar las diversas formas de ilegalidad e informalidad y cuáles son las medidas transversales que se pueden adoptar para enfrentar esas modalidades.
3. En materia de las plataformas tecnológicas, los Ministerios de TICs, Ciencia, Tecnología e Innovación, Trabajo y Transporte, vamos a trabajar, en conjunto con todos los actores del transporte, pero teniendo claro que cualquier regulación que se pretenda expedir corresponderá exclusivamente al Congreso de la República en el marco del debate democrático.
4. En lo relacionado con el alza en los precios de la gasolina, los Ministerios de Hacienda y Minas y Energía han indicado que el Estado debe resolver el desfinanciamiento en el Fondo de Estabilización y tal como lo ha indicado el Presidente de la República

debemos transitar hacia la transición energética, a través del Fondo de Ascenso Tecnológico, la reposición a vehículos eléctricos y la revisión de los parámetros de fijación de tarifas. El Ministerio de Transporte se puede comprometer a generar un Comité de trabajo con los Ministerios de Hacienda y Minas para discutir la fijación de los precios de la gasolina y su revisión.

5. El Presidente de la República le cumplió el compromiso al taxismo con el establecimiento de la tarifa diferencial del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito otorgado por el Gobierno Nacional el pasado 15 de diciembre de 2022 fue el de los taxis.
6. El Gobierno Nacional ha propuesto en el Artículo 205 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo que ha puesto a consideración del Honorable Congreso de la República, la creación de un Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico para los taxis, que permita ser una fuente de incentivos y recursos para la transición energética de este sector con la consecuente disminución en costos y en emisiones contaminantes. En las mesas de trabajo que se creen, trabajaremos en la construcción de las alternativas viables para que los pequeños propietarios de taxis sean los primeros beneficiarios de las políticas e incentivos de las políticas de reposición
7. El Ministerio de Transporte viene trabajando en un proyecto de ley para reformular el precario régimen sancionatorio para todas las modalidades del transporte, el cual se está discutiendo, construyendo y analizando con todos los sectores para que, una vez concertado con todos los actores, pueda ser puesto a consideración del Congreso de la República, donde, entre otras cosas, se establecen herramientas e instrumentos concretos para el control del transporte informal e ilegal que pulula en varias regiones del país. Seguiremos trabajando en las mesas de trabajo con todos los actores del sector para generar un proyecto concertado.
8. La Superintendencia de Transporte seguirá trabajando en el seguimiento e investigación a las autoridades de tránsito y transporte para compelirlas al cumplimiento de sus funciones y obligaciones
9. La seguridad social de los taxistas es un tema que nos preocupa y por ello vamos a continuar en el desarrollo de la mesa de trabajo con el Ministerio del ramo para avanzar al respecto y al mismo tiempo vamos a tramitar una solicitud de concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado para resolver la inquietud sobre la obligatoriedad y responsabilidad frente a la misma en el transporte individual de pasajeros.
10. La vigencia de las licencias de conducción para los conductores de transporte público está fijada en el Código Nacional de Tránsito, que es una ley de la República, por lo

tanto, su modificación es del resorte exclusivo del Honorable Congreso de la República.

11. La fijación de las tarifas para el transporte en taxis le corresponde, de acuerdo con el modelo de autonomías territoriales constitucionalmente previsto, a las autoridades locales, en el marco de los parámetros que fije el Ministerio de Transporte, quien está en disposición de revisar el contenido de dichos parámetros, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad del servicio, siempre pensando en el usuario como eje de cualquier política de servicio público. De igual forma, el Ministerio de Transporte está en disposición de revisar la regulación existente sobre capacidad transportadora en el servicio individual de pasajeros, en un proceso de construcción conjunto con los actores del sector y las autoridades de transporte
12. El Ministerio de Transporte viene analizando y evaluando con la Superintendencia Financiera de Colombia y lo hará inmediatamente con FASECOLDA, la posibilidad de unificar las pólizas exigidas para las diferentes modalidades de transporte, entre ellas, las del transporte individual de pasajeros.
13. El Ministerio de Transporte muestra toda su disposición a revisar la homologación de vehículos para el transporte individual, de acuerdo con las solicitudes y necesidades de la industria.
14. El Ministerio de Transporte muestra su disposición a expedir los instructivos necesarios a las autoridades de tránsito en lo relacionado con la exigencia del "paz y salvo" de las empresas para la realización de trámites, el período para la reposición de los vehículos tipo taxi y la no inmovilización de los taxis por la falta del sello de la empresa en las tarjetas de control.
15. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional viene en el proceso de construcción de un protocolo que defina el procedimiento de los policías y agentes de tránsito frente al control al tránsito y el transporte.
16. El Ministerio de Transporte tiene proyectada la modificación de la resolución que fija el número de planillas de viaje ocasional para el transporte individual de pasajeros y está en disposición de discutirla con el Sector.
17. Durante el mes de marzo se realizarán mesas regionales de trabajo y una mesa nacional final para revisar todas las propuestas y fórmulas de política pública con todos los actores de la siguiente forma:

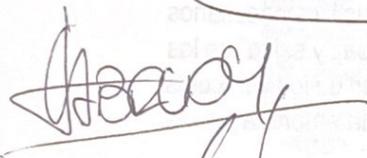
Pasto: Martes 28 de febrero
Cali: Miércoles 01 de marzo
Armenia – Pereira: Martes 7 de marzo

Medellín:	Miércoles 8 de marzo
Popayán:	Jueves 9 de marzo
Montería:	Martes 14 de marzo
Barranquilla:	Jueves 16 de marzo
Valledupar:	Martes 21 de marzo
Bucaramanga:	Jueves 23 de marzo
Villavicencio:	Martes 28 de marzo
Facatativá:	Miércoles 23 de marzo
Bogotá:	Jueves 29 de marzo

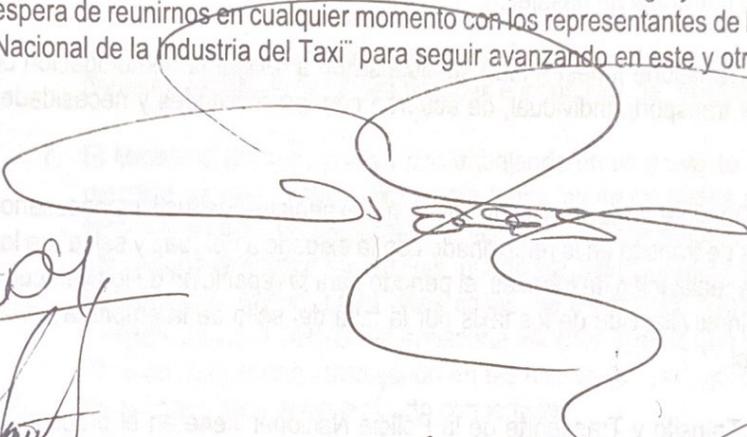
Lo anterior sin perjuicio de la programación de mesas regionales en otras ciudades

Durante las dos primeras semanas del mes de abril se realizarán las plenarios en una sede por definir conjuntamente

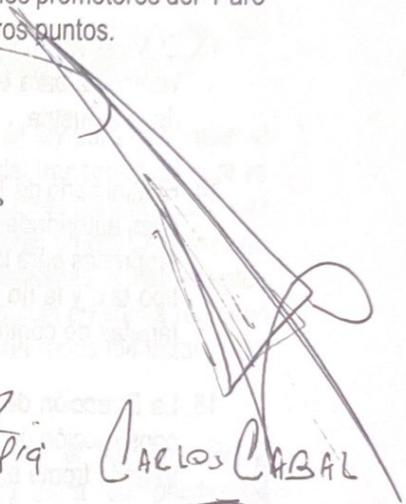
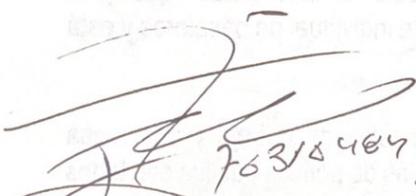
Este Ministerio sigue con las puertas abiertas para el diálogo y concertación y estamos a la espera de reunirnos en cualquier momento con los representantes de los promotores del "Paro Nacional de la Industria del Taxi" para seguir avanzando en este y otros puntos.



Juliana Osorio
Manizales



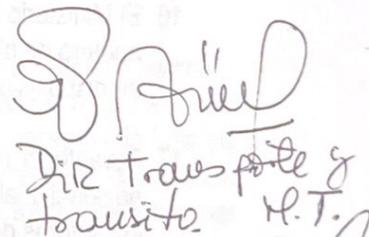
Oscar Fernando Jariq
CARLOS CABAL

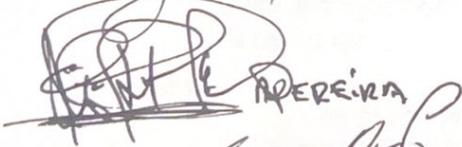
76318487



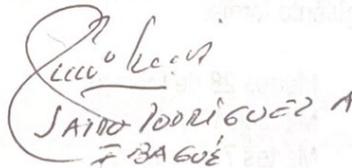
F. C. C. O. S. T. E. D.
J. R. O. A. D.



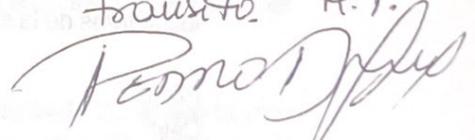
Die Transporte y
transito H.T.



PEREIRA



SANTO DOMINGO A
F. B. G. O. E.





VICEMINISTRO I.

